



# NANEGALITO

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Oficio Nro. 320-GADPRN-21  
Nanegalito, 26 de noviembre de 2021

Abogada  
Laura Flores  
**ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA**  
En su despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo en nombre del Gobierno Parroquial Nanegalito y el mío propio a la vez desearle éxitos en sus actividades.

El presente tiene como finalidad solicitar de manera respetuosa se de inicio al trámite correspondiente para el proceso de legalización de los espacios públicos en la parroquia de Nanegalito, el mismo que está ubicado en la Cabecera Parroquial (área del Gobierno Parroquial y casa del pueblo), y sea declarado como bien mostrenco, en vista que no hay antecedentes históricos de dominio.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, y esperando contar con una respuesta favorable a mi pedido, me despido agradeciéndole infinitamente.

Atentamente,



Sr. Oscar Patricio Armijos Armijos  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL NANEGALITO**  
C.I. 171211007-9

Adjunto documentación de los espacios públicos mencionados.



# GAD PARROQUIAL NANEGALITO

## LOTES UTILIZADOS COMO ESPACIOS PUBLICOS


NRO.	SECTOR	ESPACIO	ZONIFICACION	PROCESO
1.-	TULIPE	AREA COMUNAL (Casa de Pueblo, Dispensario y Parque)	RURAL	DONACION
2.-	SANTA ELENA	ESTADIO	RURAL	ADJUDICACION MAGAP
3.-	ARMENIA	CASA DEL PUEBLO	RURAL	ADJUDICACION MAGAP
4.-	CABECERA PARROQUIAL	CASA DE JUNTA PARROQUIAL	URBANO	BIEN MOSTRENCO
5.-	MIRAFLORES	ESTADIO	RURAL	ADJUDICACION MAGAP

**Intervinientes:**

UNIDAD DE CATASTRO ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA  
UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

**Elaborado por:**

Arq. Marcia Laines

	DOCUMENTO: FICHA TÉCNICA	NRO:
	CATASTRO ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	<b>A</b>

1. DISTRIBUCION DE LOTES PRIORIZADOS EN LA PARROQUIA NANEGALITO



||

Fecha de elaboración:	Versión	Página 1 de 1
25/03/2021	1	



# NANEGALITO

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

<b><u>FICHA TECNICA CON LOS ANTECEDENTES HISTORICOS DE ADQUISICIÓN OCUPACIÓN Y USO DEL BIEN PÚBLICO</u></b>	
<b>AUTOR:</b>	SR. OSCAR ARMIJOS
<b>PARROQUIA:</b>	NANEGALITO
<b>BARRIO:</b>	CABECERA PARROQUIAL
<b>NOMBRE DEL BIEN PUBLICO:</b>	CASA DEL PUEBLO
<b>ANTECEDENTES:</b>	El señor Oscar Armijos menciona que, según oficio emitido el 5 de diciembre del 2012 por la Administración Zonal La Delicia, la Doctora Soledad Benítez Burgos solicita el levantamiento planimétrico de las áreas que se encuentran ocupadas por las sedes Parroquiales.
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	Certificación notariada del señor Presidente de la Parroquia Nanegalito.
<b>OBSERVACIONES:</b>	
<b>FIRMA:</b>	



# NANEGALITO

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

## CERTIFICACIÓN

Nanegalito, 16 de marzo del 2021

Yo, Señor Oscar Armijos, con C.I. 171211007-9, en calidad de presidente de la Parroquia Nanegalito, tengo a bien certificar lo siguiente:

Que, el predio comunitario de 472.30 metros cuadrados, donde está ubicada la casa del Pueblo, perteneciente a la comunidad por más de 50 años, con sus linderos:

Norte: Segundo Díaz

Sur: Luis Viteri

Este: Calle Sucre

Oeste: Elizabeth Ortega

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad y el portador puede darle uso al presente documento, en los fines pertinentes legales.

Atentamente,

Sr. Oscar Armijos  
**PRÉSIDENTE**  
C.I. N° 1712110079  
CEL: 0990556716



Administración Zonal  
**La Delicia**

DESPACHADO 08-DIC-2012

00004380

Abogado  
Juan Lascano  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
PARROQUIAL DE NANEGALITO**  
Presente -

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar copia del Oficio No- 4012-2012-DMGBI, para que nos hagan llegar el levantamiento planimétrico de las áreas que se encuentran ocupadas por las sedes parroquiales, tanto del terreno como de las construcciones existentes trámite técnico que se requiere para que la Dirección de Catastro, cuente con los elementos técnicos necesarios para elaborar la correspondiente ficha técnica misma que servirá de base para la declaración de bien mostrenco.

Atentamente,

Dra. Soledad Benítez Burgos  
**ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA**

Elaborado por: Nelly H  
Revisado por: Arq. Jaime Guerrero #3540102

*Solicitado apoyo  
del P.P.P. mediante  
oficio # 006- CAS PRN -  
de 03 de mayo / 13*

JUNTA PARROQUIAL  
NANEGALITO  
RECIBIDO 04-11-2012  
FECHA  
HORA



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

4012-2012-DMGBI  
Quito, 16 de noviembre de 2012

Doctora  
Soledad Benítez  
Administradora Zonal La Delicia  
Presente.-

De mi consideración:

La normativa legal vigente, establecida en el del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD) artículo 414 mismo que dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales metropolitanos y municipales transferirán previo acuerdo con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento,". La municipalidad tiene la obligación de velar por los derechos de los ciudadanos que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito, y proceder con el trámite de legalización de la transferencia de dominio de los inmuebles donde laboran las sedes parroquiales a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con el fin de cumplir con la normativa legal en referencia, y en razón de su competencia, como entidad de gestión institucional directa, atribuida en la resolución de creación No A-010 procedió a elaborar las actas entrega recepción, en las que se incluye el acuerdo mutuo entre el Municipio Metropolitano de Quito, y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, para la transferencia de dominio de los inmuebles catastrados como municipales, donde laboran las sedes parroquiales, Sin embargo por no tener títulos de dominio sobre estas propiedades dichas actas no han podido ser legalizadas en razón sobre todo a que es imposible registrarlas en el Registro de la Propiedad.


La DMGBI ha realizado el respectivo análisis técnico y jurídico, encaminado a cumplir con la normativa vigente, por lo que se solicita al Concejo Metropolitano de Quito la declaración de bien mostrenco sobre los inmuebles donde laboran las sedes de los Gobiernos Autónomos Parroquiales de: Alangasí, La Merced, Guangopolo, Conocoto, Pintag, Lloa, Puembo, Pifo, Tababela, Yaruqui, El Quinche, Nono, Nanegal, Nanegalito, Calacali, Pacto, Guala, Chavezpamba, San José de Minas, Puellaró, Perucho.

A fin de seguir con el trámite de legalización, se requiere que la Administración Zonal a su cargo coordine con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales adscritos a su Administración Zonal, la realización del levantamiento planimétrico de las áreas que se encuentran ocupadas por las sedes parroquiales, tanto del área total del terreno como de las construcciones existentes, tramite técnico que se requiere para que la Dirección de Catastro, cuente con los elementos técnicos necesarios para elaborar la correspondiente ficha técnica misma que servirá de base para la declaración de bien mostrenco

Atentamente,

Arq. Mario Orlando Vivero Espinel  
Director Metropolitano de Gestión de  
Bienes Inmuebles

15403

  
 CIUDADANIA 170977442-4  
 LASCANO MIÑO JUAN ROBERT  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 07 DICIEMBRE 1967  
 C.E.S. 0134 15927 N  
 PICHINCHA/ QUITO  
 SUAREZ SUAREZ 1967



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA  
 CASADO ALICIA M FORTALEZA  
 SUPERIOR ABOGADO  
 NELSON ESTUARDO LASCANO  
 MARIA ESTHER MIÑO  
 QUITO 25/02/2010  
 25/02/2022




REN 2323507

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

029-0007      1709774424  
 NÚMERO      CÉDULA  
 LASCANO MIÑO JUAN ROBERT

PICHINCHA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PROVINCIA	CANTÓN
S. MIGUEL DE LOS BANCOS	S. MIGUEL DE LOS BANCOS
PARROQUIA	ZONA

  
 F PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTAR EN MERA DE QUITO  
 EN APLICACION DE LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en el día 17 FEB. 2011  
  
 Jorge Machado Covallios  
 Notario Primero del Cantón Quito

*[Handwritten mark]*



**PAGINA  
EN  
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 14 de junio de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Pichincha

Confiere al ciudadano

Juan Lascano Miro

la credencial de:

Presidente de la Junta Parroquial Rural de Namaganito

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Quito, Julio 2009

Jorge Bonilla  
Presidente

Blanca Chacón  
Vicepresidenta

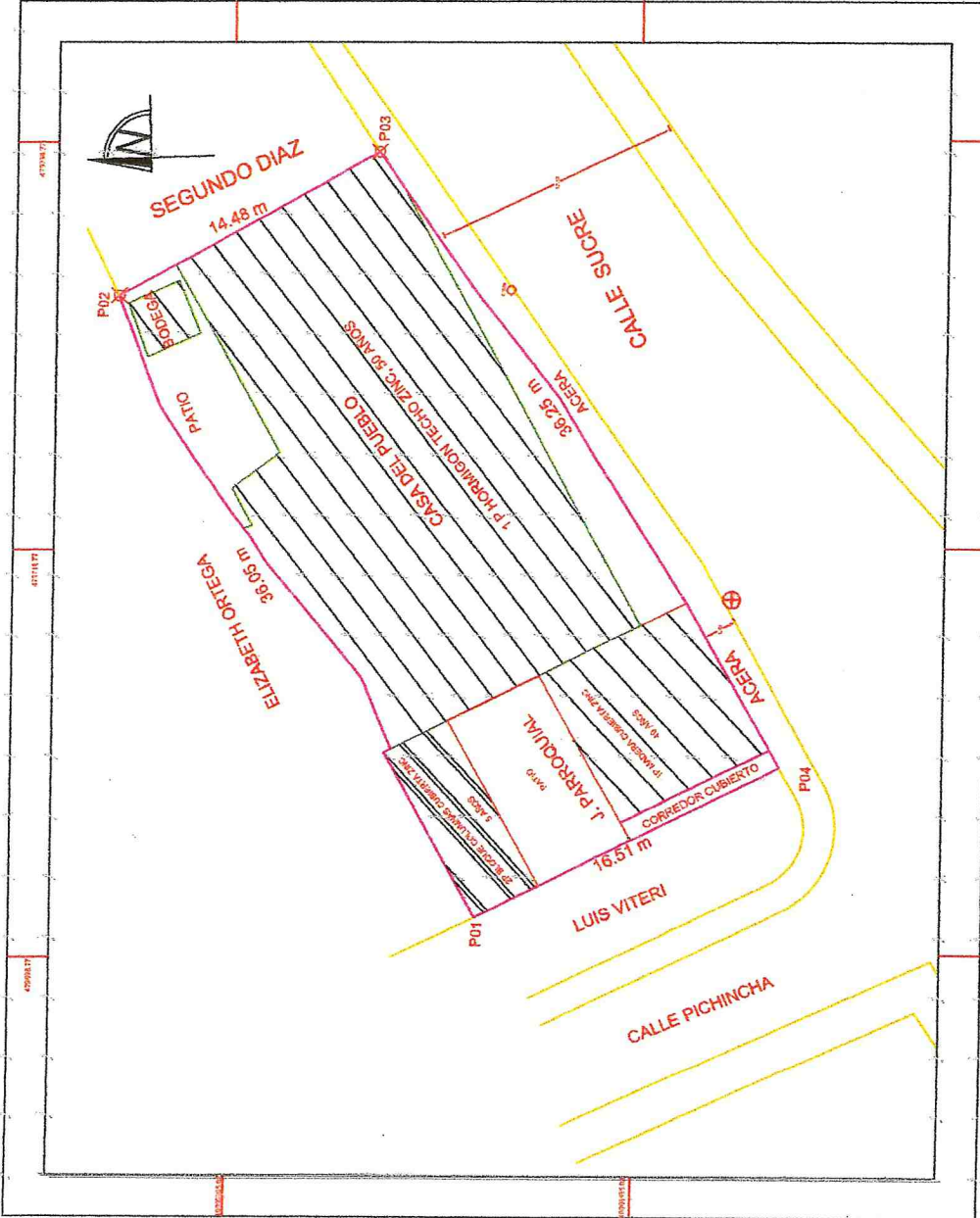
Edel Jucame  
Vocal

Diago Viteri  
Vocal

Juan Evangelista  
Vocal

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que es fotocopia que ANTECEDE es la  
copia de su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Folios \_\_\_\_\_  
Rúbrica. 17 FEB. 2011  
Dr. Jorge Melchior Gavallón  
Jefe Provincial de Quito

# LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



INFORME DE LINDERACION

NOMBRE	DISTANCIA SUR	DISTANCIA ESTE	DISTANCIA DIBITE	DISTANCIA SUPERICENTRO
ARMIJOS ARMIJOS OSCAR PATRICIO PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE NANEGALITO	36,05	36,25	LUIS VITERI	571,72

COORDENADAS TMQ	
P.TD.	Y(NORTE)
P01	479700,72 10006892,9
P02	479731,29 10006910,7
P03	479736,31 10006896
P04	479706,06 10006878,1

ESCALA: 1:300  
AREA : 571.72 M2

FECHA: 06/07/2021

DATUM: TMQ



DIRECCIÓN DE GESTION DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS

UBICACION:

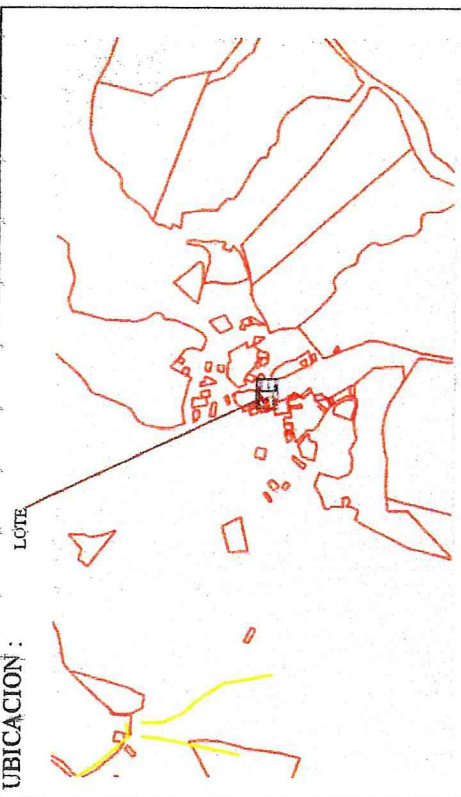
PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: QUITO

PARROQUIA: NANEGALITO  
SECTOR : CABECERA PARROQUIAL

GAD PARROQUIAL DE NANEGALITO

ARMIJOS ARMIJOS OSCAR PATRICIO  
C.C. 1712110079

UBICACION :



ESCALA : SIN ESCALA

LEVANTO / DIBUJO:  
MARC ELO CASTR SAENZ  
TEL: MARCELO CASTRO: 2195-2030-2213214  
CODIGO DE REGISTRO: 2195-2030-2213214

PROFESIONAJ:

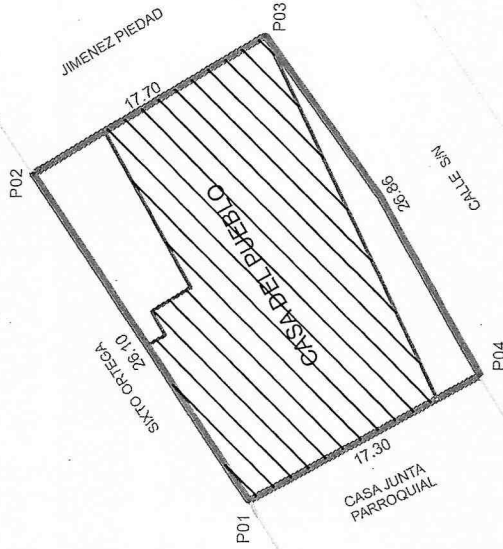
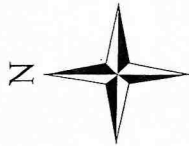
SOLVAR MARCELO COLLANTES MEDINA  
ING. BOLIVAR COLLANTES  
CODIGO DE REGISTRO: 005-05-388773

# LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

## MANCOMUNIDAD DEL CHOCHO ANDINO

479700

479750



CUADRO DE COORDENADAS	
N°	NORTE
P01	479707,92
P02	479729,64
P03	479738,78
P04	479716,21
DATUM - TMQ - WGS 84	
ZONA 17 SUR	

479700

479750

ESCALA GRAFICA: 0 25 50 Metros

Zona : 17 Sur  
 Elipsoide : WGS84  
 Proyección : UTM  
 Datum Horizontal : TMQ - WGS84  
 Datum Vertical : WGS 84

ÁREA ESCRITURA:

472.30 m<sup>2</sup>

CODIGO CARTA DEL IGM :

CALACALI Ñ II- E4

FECHA : 13/11/2019

ESCALA : 1:500

PROFESIONAL :

*[Signature]*  
 ING. BOLIVAR COLLANTES  
 1005-03-388773

LEVANTO :

*[Signature]*  
 ING. BOLIVAR COLLANTES



PICHINCHA  
GOBIERNO PROVINCIAL

DIRECCION DE GESTION DE LEGALIZACION DE TIERRAS

UBICACION :

PROVINCIA : PICHINCHA

CANTON : QUITO

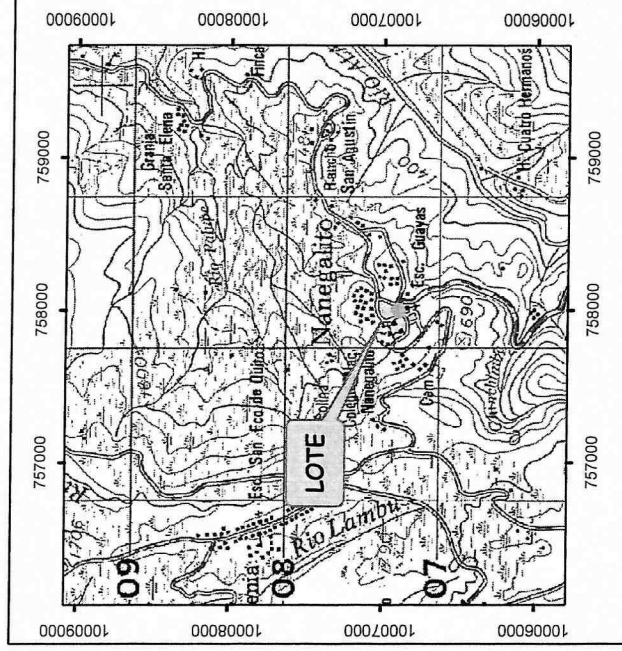
PARROQUIA : NANEGALITO

SECTOR : CABECERA  
PARROQUIAL

GAD PARROQUIAL DE NANEGALITO

ARMIJOS ARMIJOS OSCAR PATRICIO  
CC: 1712110079

PLANO DE UBICACION



ESCALA : 1:50.000

10006900

10006900

DATOS TÉCNICOS	
Quebrada (BQ)	ANGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE
Abierta	
Rellena	
Talud (T)	
Natural	
Artificial	X
Depresión (D)	70° (SETENTA GRADOS)
Abierta	
Ribera de Río	
Ribera de Río	
Cuerpo de Agua	
Laguna	
Embalse	
Cuenca Hidrográfica	
Acuíferos	
Otros	

INSUMOS TÉCNICOS
RESTITUCIÓN VECTOR 1K 2001 "IGM-NANEGALITO"
PROYECTO 2014 RESTITUCIÓN BORDES DE QUEBRADA
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (2020)
ORTOFOTOMOSAICO DMC - NANEGALITO 2010 - ESC 1:1.000
LOTE SIRECQ (DESCARGA 06/04/2021)

RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA 2001 ESC 1:1.000 NRO. 47832  
**Aviso importante:**  
 SE DEBE ACTUALIZAR Y CONFIRMAR LINEEROS EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA PARTE GRÁFICA DEL LOTE EN AMERICANO.  
 ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PREDIO PRESENTA UN DESPLAZAMIENTO DE 3 METROS CON RESPECTO A LA RESTITUCIÓN Y ESTÁ SOBREPUERTO CON EL PREDIO NRO. 116555.

**OBSERVACIÓN**  
 • La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en las bases de catastro.  
 • Este informe no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos, cabidas o superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.  
 • Si usted tiene alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión adjuntando los requisitos que se encuentran en el formulario de actualización catastral.  
 • Este informe será válido hasta que el accidente geográfico sea modificado por causa natural o antrópica.  
 • El presente informe de accidentes geográficos se emite basado en lotes SIRECQ de fecha 01/11/2021  
 • Ficha técnica de uso exclusivo de las entidades del DMQ.

Elaborado por:  
 JOSE SEBASTIAN DUQUE MARTINEZ  
 Firmado Digitalmente por: SEBASTIAN DUQUE MARTINEZ  
 Para obtener el documento firmado por el emisor y validar su autenticidad, abra el archivo en formato PDF con un lector de PDF.  
 FICHA TECNICA DE ACCIDENTES GEOGRAFICOS PARA USO INTERNO DEL DMQ-2021-0354-M

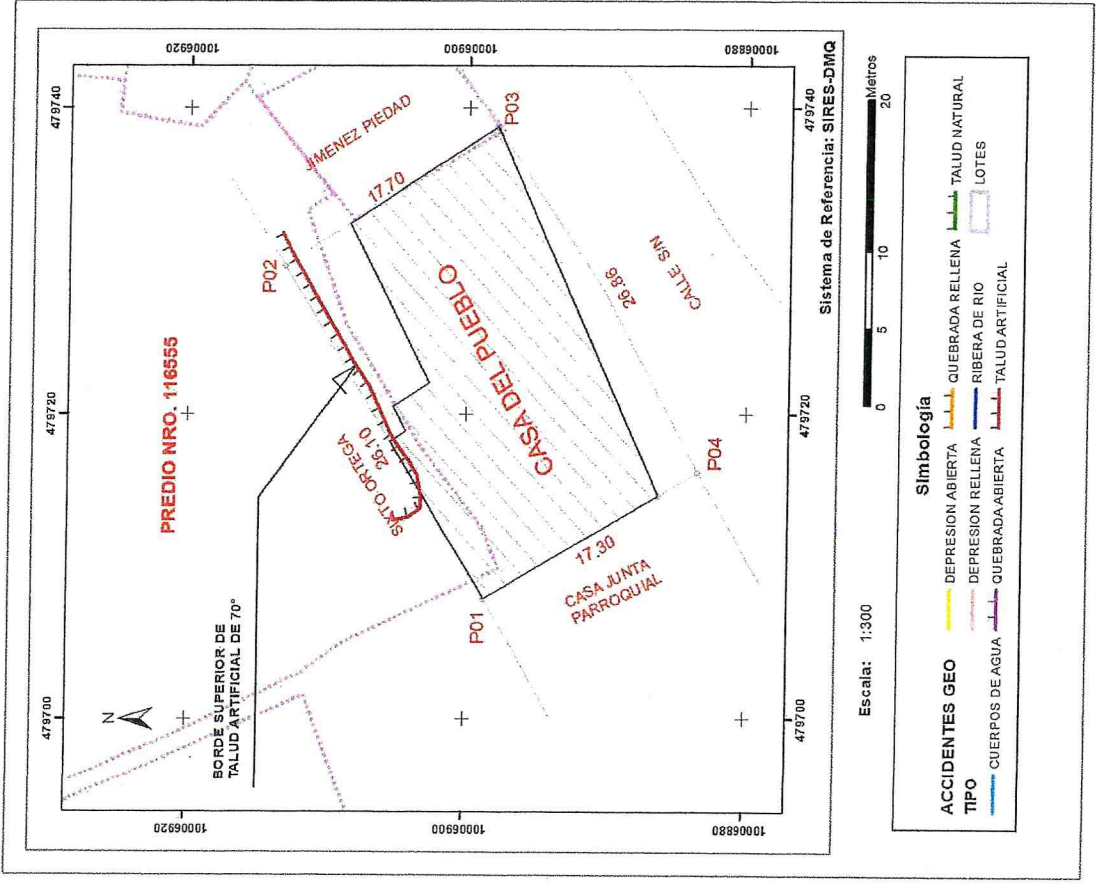
UNIDAD SOLICITANTE:	DMC-U08T-AZD
---------------------	--------------

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO	
PROPIETARIO	SIN INFORMACIÓN
C.C./R.U.C.:	SIN INFORMACIÓN
Nombre:	SIN INFORMACIÓN

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE	
Número de predio	SIN INFORMACIÓN
Geo clave:	SIN INFORMACIÓN
Clave catastral anterior:	SIN INFORMACIÓN
En derechos y acciones:	SIN INFORMACIÓN
Área de lote (escritura):	SIN INFORMACIÓN
Área de lote (levantamiento):	SIN INFORMACIÓN
ETAM (SU) - Según Ord. 269:	SIN INFORMACIÓN
Área bruta de construcción total:	SIN INFORMACIÓN
Fronte del lote:	SIN INFORMACIÓN
Administración zonal:	LA DELICIA
Parroquia:	NANEGALITO
Barrio / Sector:	NANEGALITO

Informe Técnico para proceder según Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sub Parágrafo I, en su Artículo IV.1.116 "Áreas de protección de taludes", Artículo IV.1.117 "Áreas de protección de quebradas", Sub Parágrafo II Artículo IV.1.118.- "Áreas de protección de los cuerpos de agua, ríos, lagunas, embalses y cuencas hidrográficas, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Libro IV: Del Eje Territorial, Libro IV.1: Del Uso de Suelo. LOETA Numeral 6 Artículo 3, Artículo 35, LOTAIP Art.1

Este informe no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.



## 1. ANTECEDENTES

<b>ASUNTO:</b>	ANALISIS PARA PROCESO DE LEGALIZACION DE LOTES UTILIZADOS COMO ESPACIOS PUBLICOS
<b>SOLICITANTE:</b>	GAD PARROQUIAL DE NANEGALITO
<b>ESPACIO:</b>	CASA DE JUNTA PRROQUIAL
<b>UBICACION:</b>	SECTOR CABECERA PARROQUIAL

## 2. DESARROLLO DEL TEMA

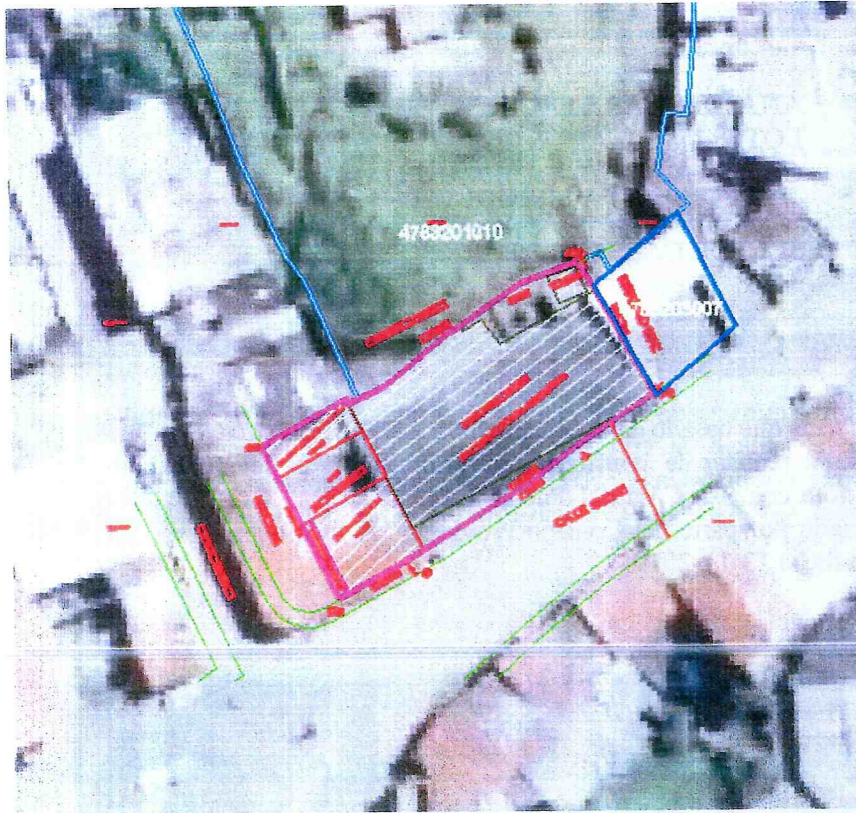
- Esta Dependencia informa que basado en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (Sirec-Q), se procede a realizar la confrontación gráfica con el levantamiento digital georreferenciado del lote con uso Casa del Pueblo presentado por el GAD parroquial, el mismo que está realizado por parte del Consejo Provincial de Pichincha Responsable Ing. Bolívar Collantes con fecha 13-11-2019.

Ubicación:



- El levantamiento georreferenciado se ubica en la hoja Catastral Nro. 47832 del análisis gráfico se observa que NO se sobrepone con lotes graficados en el SIREC-Q, como se detalla a continuación:


Fecha de elaboración:	Versión	Página 1 de 3
25/03/2021	1	



- Areas de terreno y construcción según cuadro:

CASA JUNTA PARROQUIAL	
AREA GRAFICA DE TERRENO (M2)	AREA DE CONSTRUCCION (M2)
571,72	444,34

- El GAD Parroquial de NANEGALITO señala como antecedente ... “El señor Oscar Armijos menciona que, según oficio emitido el 5 de diciembre del 2012 por la Administración Zonal La Delicia, la Doctora Soledad Benítez Burgos solicita el levantamiento planimétrico de las áreas que se encuentran ocupadas por las sedes parroquiales.”
- Además en tipo de documento consta la Certificación notariada del señor Presidente de la parroquia Nanegalito.
- También se adjunta una certificación del lote y sus linderos en el que indica que por más de 10 años está ubicada la casa del Pueblo.



	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	NRO:
	UNIDAD CATASTRO ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	4

### 3. CONCLUSIONES

Técnicamente con la Ubicación gráfica se determina que no presenta sobre posición con lote graficado en el SIREC-Q.

En el aspecto legal de titularidad no tienen documento de respaldo, sólo la certificación notariada.

### 4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Arq. Marcia Laines Responsable Unidad de Catastro Administración Zonal La Delicia	25-03-2021	
Revisado por:	Ing. Geovanny Ortiz Jefe de la Unidad de Catastro Especial	25-03-2021	
Anexo 1	25/03/2021	Plano digital formato dwg	
Anexo 2	25/03/2021	Documentos Pdf	

Fecha de elaboración:	Versión	Página 3 de 3
25/03/2021	1	